



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 749 -2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada fuente de financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Decreto Supremo N°385-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 719 542 .00)**, conforme a los montos registrados en los anexos de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el pago de la diferencia de jornada laboral y asignación por cargo de los profesores designados en los cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas y de los Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y de las Direcciones Regionales de Educación, así como el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo para los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo N°385-2019-EF, Procedimiento para la Aprobación Institucional, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°1004-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

Apruébese, la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 385-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2019, por un monto total de; **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 719 542 .00)**, conforme a los montos registrados en los anexos de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el pago de la diferencia de jornada laboral y asignación por cargo de los profesores designados en los cargos de director y subdirector de Instituciones Educativas y de los Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y de las Direcciones Regionales de Educación, así como el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo para los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad de acuerdo al siguiente detalle y los Anexos: N°



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



01 "Desagregación de las Partidas - Decreto Supremo N°385-2019-EF, para financiar el pago de la diferencia de jornada laboral y asignación por cargo de los profesores designados en los cargos de director y subdirector de Instituciones Educativas y de los Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y de las Direcciones Regionales de Educación a nivel de Unidades Ejecutoras; y Anexo N°02 "Desagregación de las Partidas - Decreto Supremo N°385-2019-EF, para financiar el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo para los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad, que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

**EGRESOS:**

**SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas**  
**PLIEGO : 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco**  
FTE.FTO. : 1 Recursos Ordinarios  
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

(EN SOLES)

<b>Categoría de Gasto</b>	<b>: Gasto Corriente</b>	<b>719 542.00</b>
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	719 542.00
Genérica de Gasto	:1 Personal y Obligaciones Sociales	719 542.00
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>719 542.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 385-2019-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

**ARTICULO TERCERO.- APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION**

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMISION**

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



**"DESAGREGACION DE LAS PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 385-2019-EF- PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA DIFERENCIA DE JORNADA LABORAL Y ASIGNACION POR CARGO DE LOS PROFESORES DESIGNADOS EN LOS CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LOS ESPECIALISTAS EN EDUCACION DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACION A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"**

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL
	300 EDUCACION CUSCO	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		35,927	17,152	53,079
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		35,927	17,152	53,079
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		35,927	17,152	53,079
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		35,927	17,152	53,079
9001 ACCIONES CENTRALES	27,052			27,052
3999999 SIN PRODUCTO	27,052			27,052
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	27,052			27,052
21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,052			27,052
<b>TOTAL</b>	27,052	35,927	17,152	80,131
<b>RESUMEN</b>				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,052	35,927	17,152	80,131
<b>TOTAL</b>	27,052	35,927	17,152	80,131



"DESAGREGACION DE LAS PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 385-2019-EF- PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO PARA LOS PROFESORES ENCARGADOS EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

		UNIDADES EJECUTORAS													TOTAL	
		300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCION	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
	5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
0106	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
	3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
	5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,957	39,238	69,930	41,791	5,876	45,733	29,455	25,188	10,577	164,972	15,278	36,230	44,736	537,961
9001	ACCIONES CENTRALES	8,947														33,435
	3999999 SIN PRODUCTO	8,947														33,435
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8,947														33,435
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,947														33,435
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		8,745													33,435
	3999999 SIN PRODUCTO		8,745													33,435
	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		8,745													33,435
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,745													33,435
	TOTAL	8,947	17,702	39,238	69,930	41,791	5,876	63,626	44,362	35,765	10,577	187,830	15,278	36,230	62,259	639,411
	RESUMEN															
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,947	17,702	39,238	69,930	41,791	5,876	63,626	44,362	35,765	10,577	187,830	15,278	36,230	62,259	639,411
	TOTAL	8,947	17,702	39,238	69,930	41,791	5,876	63,626	44,362	35,765	10,577	187,830	15,278	36,230	62,259	639,411

